



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nasca, 21 de Setiembre del 2016

OFICIO MULTIPLE N° 0211 - 2016-GORE-ICA-DRED-UGELN-PERS/D

SEÑOR (A) :

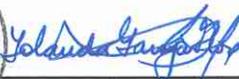
ASUNTO : Para conocimiento y ejecución

REF. : Carta N° 152-OSPEICA-GCSPE-ESSALUD-2016
Exp. N° 09881-2016

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, con la finalidad de saludarlo (a) cordialmente y a la vez, en atención al documento citado en la referencia, el Jefe de la Oficina de Seguros y Prestaciones Economicas de ESSALUD de Ica, en mérito a las diversas consultas referente a la no procedencia de algunos reembolsos por licencias subsidiadas, que se vienen declarando a destiempo en el PDT – Programa de Declaración Tributaria; ocasionando asi que el usuario se venga perjudicando con el pago de su LICAUTO que se ejecuta en Planillas. En tal sentido la Oficina de Seguros y Prestaciones Economicas de ESSALUD de Ica, comunica que dicha gestión es responsabilidad del trabajador quien tiene el deber de tramitar y comunicar oportunamente a su Empleador el inicio y periodo de incapacidad temporal prescrito por su médico tratante, a fin de que el Empleador declare en el PDT del periodo que realmente corresponde. Por lo que como primera instancia de su Institución Educativa a cargo, sirvase informar de manera oportuna las licencias por incapacidad para el trabajo del Personal a su cargo de manera oportuna, caso contrario no se podrá informar en el PDT en el mes que corresponde, ocasionando asi que no se pueda ejecutar el tramite de reembolso ante ESSALUD.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MG. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL- NASCA

CYGF/DPS-III-UGELN
ADO/ J(e)- Pers.
JIET/ Sec.